

**INFORME DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE EMPRESAS
DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI "CORPRUMIÑAHUI
S.A. DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2018**

Sanglqui, 19 diciembre del 2019

El presente informe va dirigido a los señores accionistas de la Compañía Corporación de Empresas de Transporte Público del Cantón Rumiñahui CORPRUMIÑAHUI S.A., el cual contempla las actividades ejecutadas por la Gerencia General durante el período 2018.

A fin de sintetizar el presente informe vamos a partir desde el objeto social de la compañía el cual consiste en la planificación, organización de las rutas y frecuencias otorgadas mediante el Permiso de Operación a cada operadora accionista, partiendo de esta premisa la gestión de la Gerencia General se ha focalizado a la respetabilidad de los derechos adquiridos con anterioridad y mejorar la calidad de servicio que se oferta a la compañía, el proyecto diseñado para la compañía abarca muchas actividades para beneficio de sus filiales, sin embargo no se ha podido ejecutar a cabalidad puesto que no existe la predisposición de algunos compañeros de las bases de la Cooperativa Marco Polo, a pesar de ello con la colaboración del compañero Presidente hemos tenido representación en algunas reuniones citadas por los organismos del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

En el aspecto societario, es menester indicar que la compañía hasta el cierre del ejercicio económico 2018, constaba en la Superintendencia de Compañías en estado Inactivo, debido a la falta de presentación de información financiera de los ejercicios 2017 y 2018, sin embargo por una reforma que se hace a la Ley de Compañías, mediante el Registro Oficial 353, Segundo Suplemento publicado el 23 de octubre del 2018, se reforma el artículo 360 de la Ley y se determina que son causales para la Disolución de Pleno derecho las instituciones que hayan incurrido en el no cumplimiento del Artículo 20 del mismo cuerpo jurídico, es decir la no presentación de información financiera por el lapso de 2 años, en tal virtud actualmente nos encontramos con esta problemática que si bien es cierto es una falta reglamentaria cometida ante la institución de control como es Superintendencia de Compañías, pero es nuestro deber si así lo determina la Junta General de Accionistas realizar el trámite respectivo para la reactivación y una vez cumplido el proceso continuar con el desarrollo normal de las operaciones.

En lo referente a la información financiera, el profesional contable ha elaborado esta documentación en base a los documentos suministrados por la administración, los ingresos generados radican básicamente de los aportes efectuados por los accionistas y han servido para cubrir gastos de operación, para el tema de pagos se ha utilizado la bancarización de las operaciones, salvo gastos menores que han sido cancelados directamente en efectivo, los ingresos generados se han manejado sigilosamente, el organismo de fiscalización en su informe sabrá dar testimonio de lo manifestado.

A pesar de que la información financiera se presenta a la Junta General de Accionistas se presenta fuera de los plazos establecidos en la ley, debido a problemas de carácter administrativo y económico, toda la información está

sustentada con documentación soporte, cualquier accionista que así lo requiera puede verificarla.

Para culminar el presente informe es menester felicitar a los compañeros de la Cooperativa Marco Polo, quienes han tenido un cambio de mentalidad positiva y están participando más activamente en la compañía, es necesario que nos consolidemos a través de esta institución para tener mayor representatividad ante las instituciones que nos regulan.

Atentamente



Sr. Segundo Héctor Freire Vasco

GERENTE GENERAL